GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**INFORME PARA PAGO No. 1**					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	12/05/2022		Hasta:	31/07/2022	
PERIODO PARA PAGO *(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)*	Desde:	12/05/2022		Hasta:	31/07/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	**NÚMERO:**	4600013614 de 2022		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	25/04/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN PÚBLICA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13124		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/05/2022		
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22, integrado por Ingeniería y Vías S.A.S BIC - INGEVÍAS S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante		
		NIT	901.573.154-2		
VALOR [$]:		INICIAL:	CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 51.019.125.729,00) y un A.I.U. del 23,38		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 51.019.125.729,00) y un A.I.U. del 23,38%		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500056388		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	22/04/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			$7.652.868.859 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.		

PLAZO:	INICIAL		DIECINUEVE (19) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
			La ejecución del contrato consta de: cuatro (4) meses para trámite de licencias y permisos y, quince (15) meses para la ejecución física de las obras.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			12/05/2022	12/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO URAMITA NIT. 901.581.483			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600013627 de 2022			
% DE EJECUCION FISICA		1.25% (AL 31 DE JULIO DE 2022)			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		1.25% (AL 31 DE JULIO DE 2022)			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante Resolución N° 2021060133949 del 30 de diciembre de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LIC-13124, con el fin de contratar el "Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3". Mediante Resolución No. 2022060005941, del 03 de marzo de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista Consorcio Antioquia Vial - 22, con el NIT N° 901.573.154-2. Como se menciona en el Anexo Técnico 1 "Para respaldar el presente proceso, la Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías e incorporados al presupuesto Departamental"

Producto de lo anterior, el día 25 de abril de 2022, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia (en adelante la Gobernación ó La Entidad) y el Consorcio Antioquia Vial – 22 (en adelante el Contratista de Obra o simplemente el Contratista) firmaron el Contrato de Obra No. 4600013614 de 2022 con el fin de ejecutar el proyecto.

El presente informe consigna los resultados del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato por parte del Contratista de Obra, desde cada uno de sus componentes, entre ellos, actas de pago y cantidades de obra tanto ejecutadas como saldos, control presupuestal, comportamiento del clima, recursos de maquinaria y personal del constructor, aportes legales y seguridad social, seguimiento a especificaciones, resultados de pruebas y ensayos de laboratorio, aspectos ambientales, sociales y de SST, avances y acciones de la Interventoría y estado de multas y sanciones , anexando los soportes y demás formatos exigidos por la Gobernación.

Al momento de corte del presente informe, el proyecto se encuentra dentro de los cuatro (4) meses establecidos en el contrato, para realizar el trámite de licencias y permisos, durante el cual, la interventoría ha realizado el respectivo seguimiento.

Para la fecha de elaboración de este informe (31/07/2022) ha transcurrido el 13.8% del plazo total inicial y el 65% del plazo para el trámite de licencia y permiso.

Adicionalmente, para la fecha de corte del presente informe, dada la objeción que presentó el constructor a los diseños, este ha venido realizando algunos estudios que permitan presentar alternativas a los diseños entregados por la Entidad.

Además, se han realizado las siguientes actividades:

- Extracción de derrumbes
- Recuperación de banca
- Adecuación de la sub rasante
- Limpieza de lodos y sedimentos arrastrados por quebradas
- Perfilación de vía
- Limpieza de obras hidráulicas
- Construcción de alcantarillas y obras transversales
- Localización trazado y replanteo de vía y obras hidráulicas
- Tramite del licencias y permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal
- Excavación de la explanación
- Relleno mecánico para conformación de vía
- Instalación de subbase granular

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Hasta la fecha del presente informe la interventoría ha realizado el seguimiento al contrato de obra en lo relacionado con licencias y permisos.

ETAPA DE LICENCIA Y PERMISO

A la fecha del presente informe, el constructor ha radicado ante la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá, "Corpourabá", con distintos comunicados, solicitudes de permisos y otros que se relacionan en el numeral 2.1.1.2 del presente informe.

ETAPA DE CONTRATO DE OBRA

Para la fecha de corte del presente informe se han ejecutado las siguientes actividades correspondientes al acta de pago 01:

CAPITULO 1 - PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

- **Ítem de pago 1.2:** Localización, trazado y replanteo por m2
  Presente acta: 25900
  Actas anteriores: 0
  Total: 25900 m2 que corresponde a un 21,35 %

- **Ítem de pago 4.1.1:** Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.
  Presente acta: 8229,13
  Actas anteriores: 0
  Total: 8229,13 m3 que corresponde a un 19,45 %

- **Ítem de pago 4.2.3:** Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.
  Presente acta: 131,34
  Actas anteriores: 0
  Total: 131,34 m3 que corresponde a un 4,03 %

- **Ítem de pago 13.2:** Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).
  Presente acta: 27932,31
  Actas anteriores: 0
  Total: 27932,31 m3-Km que corresponde a un 4,93 %

CAPITULO 2 - ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

- **Ítem de pago 5.1.6:** Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.
  Presente acta: 1197,26
  Actas anteriores: 0
  Total: 1197,26 m3 que corresponde a un 5,09 %

- **Ítem de pago 13.1:** Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).
  Presente acta: 144072,97
  Actas anteriores: 0
  Total: 144072,97 m3-Km que corresponde a un 7,98 %

CAPITULO 6 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BERMA CUNETAS CON Y SIN FILTRO, CANAL CON CÁRCAMO, DISIPADORES DE ENERGÍA, GEODRÉN

- **Ítem de pago 1.1**: Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión
  Presente acta: 5
  Actas anteriores: 0
  Total: 5 día que corresponde a un 8,33 %

CAPITULO 7 - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT

- **Ítem de pago 1.1:** Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión
  Presente acta: 10
  Actas anteriores: 0
  Total: 10 días que corresponde a un 8,33%

CAPITULO 8 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

- **Ítem de pago 1.1:** Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión
  Presente acta: 30
  Actas anteriores: 0
  Total: 10 día que corresponde a un 100 %

- **Ítem de pago 4.1.2:** Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.
  Presente acta: 800,44 m3
  Actas anteriores: 0
  Total: 800,44 m3 que corresponde a un 28,79 %

- **Ítem de pago 8.27:** Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado
  Presente acta: 41,5
  Actas anteriores: 0
  Total: 41,5 m que corresponde a un 2,36 %

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.
2. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o
cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.
3. Presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST. Así mismo, se presentará un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información anterior acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal y conforme a lo especificado en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del interventor o de la Entidad Estatal.
4. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizará utilizando el instrumento de seguimiento denominado curva "S", el cual será entregado por la Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista.
5. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, el acta de inicio, las actas parciales y finales, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.
7. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final

de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.

8. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas respecto de obras específicas previa autorización del interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.

9. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.

10. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.

11. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos. ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.

12. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de las actividades.

13. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado.

14. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).

15. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.

16. Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

17. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimiza o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.

18. Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el(los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal,

incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada
anotación deberá llevar la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.

19. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.

20. Publicar oportunamente, en el SECOP II, la información que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.

21. Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de localización del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuente con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajará con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto como puntos permanentes de control, ubicados con GPS de precisión (se colocan puntos al inicio y al final) del tramo a ejecutar para poder amarrar estos puntos al sistema de coordenadas, permitiendo así el ajuste del proyecto.

22. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.

23. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra.

24. Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.

25. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.

26. Demostrar la causación de los imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del

contrato, circunstancia que deberá estar avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por los imprevistos que no se causen.
27. Realizar la caracterización de la vía objeto de intervención sobre el tramo y la longitud indicadas dentro de los Documentos del Proceso, una vez finalizadas las actividades contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de
2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte.
28. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra (Uramita - Peque), sobre el estado de pagos de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en los municipios.
29. Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
30. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.
31. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en la CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y su respectivo seguimiento de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJEC PERIODO ACTUAL	% EJEC ACUM	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.	**0.5%**	**0.5%**	Seguimiento en Informe Semanal y Mensual	Cumple: Aprobado y remitido a la entidad. En proceso de entrega de la modificación por ajustes al diseño.
2. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal	**0.5%**	**0.5%**	Entrega de las hojas de vida de acuerdo al pliego de condiciones, verificación de parte de la Interventoría y validación de su participación y presencia en el proyecto. Evaluar según se esté en etapa de	Actualmente el Contratista está obligado a contar con: - Director de Licencias y permisos. - Residente Ambiental de Licencias y permisos. - Profesional forestal de

las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.			Licencia y Permiso o en Obra.	Licencias y permiso - Biólogo de Licencias y permiso Sin soporte de vinculación del Profesional Forestal y del Biologo
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJEC PERIODO ACTUAL**	**% EJEC ACUM**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
3. Presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST. Así mismo, se presentará un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información anterior acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal y conforme a lo especificado en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del interventor o de la Entidad Estatal	**0.5%**	**0.5%**	Presentación de informe mensual	Sin entregar el respectivo informe
4. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes,	**0.5%**	**0.5%**	Presentación de informe semanal	Cumple: Se remite semanalmente por medio electrónico

durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizará utilizando el instrumento de seguimiento denominado curva "S", el cual será entregado por la Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista.				
5. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.	**0.5%**	**0.5%**	Presentación de la respectiva Acta	N.A. dado que aun solo se está dando tramite al acta 01
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, el acta de inicio, las actas parciales y finales, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	**0.5%**	**0.5%**	Los documentos relacionados debidamente suscritos	La respectiva Acta de Inicio se suscribió el 25/04/2022. Las demás actas o documentos no aplican dada la etapa actual
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJEC PERIODO ACTUAL**	**% EJEC ACUM**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
7. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos	**0.5%**	**0.5%**	Validación de la existencia y correcto diligenciamiento de	N.A. en el presente informe

los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.			los documentos relacionados	
8. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas respecto de obras específicas previa autorización del interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.	**0.5%**	**0.5%**	Documento con el respectivo aval del profesional o especialista respectivo.	N.A. para el presente informe
9. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.	**0.5%**	**0.5%**	Inspección visual y respectivas notificaciones de parte de la Interventoría.	Cumple: El Contratista cuenta con equipos y materiales que custodia en sus instalaciones o campamentos.
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUC PERIODO INFORMADO**	**% EJECUC ACUMUL**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**

10. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia .	**0.5%**	**0.5%**	Informe mensual	Cumple: Se lleva el respectivo registro fotográfico y se remite adjunto al informe semanal.
11. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.	**0.5%**	**0.5%**	Comités de obra	N.A. para el presente informe
12. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera	**0.5%**	**0.5%**	Comités de obra	Cumple: Se realizan cuando son requeridos. Durante el mes de julio se realizó el día 16.
13. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado	**0.5%**	**0.5%**	Custodia de los entregables de parte de la Gobernación	Cumple
14. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	**0.5%**	**0.5%**	Informe mensual, memorandos internos de la Interventoría.	Cumple: Se ha instalado la respectiva señalización en los sitios que representen riesgo de accidentalidad.
15. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán	**0.5%**	**0.5%**	Soporte emitido por las alcaldías	Se verificó la existencia del documento que certifica la inscripción en los

las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.				municipios de Uramita y Cañasgordas.
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUC PERIODO INFORMADO**	**% EJECUC ACUMUL**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
17. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.	**0.5%**	**0.5%**	Documento: Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO)	El documento no fue entregado por el Contratista.
18. Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el(los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras	**0.5%**	**0.5%**	Respectivo libro en medio físico, debidamente firmado por Contratista de Obra e Interventoría	Cumple: En rigor aplica desde el mes de julio-22 que fue cuando el Contratista inició labores de mitigación

y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.				
19. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.	**0.5%**	**0.5%**	Registro fotográfico, memorando de campo, informe técnico u otro debidamente validado por la Interventoría.	N.A. para el presente informe

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUC PERIODO INFORMADO	% EJECUC ACUMUL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
21. Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNASIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de localización del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuente con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajará con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto como puntos permanentes de control, ubicados con GPS de precisión (se colocan puntos al inicio y al final) del tramo a ejecutar	**0.5%**	**0.5%**	Informes, registros fotográficos, archivos CAD, con sus respectivos archivos crudos de soporte.	N.A. para el presente informe

para poder amarrar estos puntos al sistema de coordenadas, permitiendo así el ajuste del proyecto.				
22. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	**0.5%**	**0.5%**	Seguimiento y control del área SST por parte de la interventoría	Cumple: La documentación ha sido presentada por correo electrónico a la Interventoría
23. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra."	**0.5%**	**0.5%**	Copia de los respectivos permisos de explotación minera de la Cantera.	Las fuentes de los materiales están aprobadas y la documentación están al día: Cantera de arenas y gravas del cauca Cantera José Joaquín de la roche Martínez
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUC PERIODOINFORMADO**	**%EJECUCACUMUL**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
24. Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.	**0.5%**	**0.5%**	Seguimiento y control del área ambiental por parte de la interventoría	N.A. para el presente informe
25. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de	**0.5%**	**0.5%**	Presentación de acta parcial	Acta 01

seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.				
26. Demostrar la causación de los imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del contrato, circunstancia que deberá estar avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por los imprevistos que no se causen.	**0.5%**	**0.5%**	Seguimiento y control por parte de la interventoría, para aplicar al final del Contrato.	N.A. para el presente informe
27. Realizar la caracterización de la vía objeto de intervención sobre el tramo y la longitud indicadas dentro de los Documentos del Proceso, una vez finalizadas las actividades contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte..	**0.5%**	**0.5%**	Informes, registros fotográficos, archivos CAD, con sus respectivos archivos crudos de soporte.	N.A. para el presente informe
28. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra (Uramita - Peque), sobre el estado de pagos de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en los municipios	**0.5%**	**0.5%**	Presentación mensual de la información y validación del área SST de la Interventoría.	N.A. para el presente informe
29. Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso	**0.5%**	**0.5%**	De acuerdo a la obligación definida	N.A. para el presente informe
30. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022..	**0.5%**	**0.5%**	Informe y soportes presentados por el Contratista de Obra	N.A. para el presente informe
31. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar	**0.5%**	**0.5%**	Publicación de la Información en la página web del SECOP II, previa aprobación de la Interventoría	N.A. para el presente informe

en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje establecido en el cuadro anterior se define teniendo en cuenta el avance físico del contrato, considerando que a, aunque a la fecha del presente informe el proyecto se encuentra en la fase licencias y permisos, se han desarrollado actividades físicas que permitan garantizar la seguridad de los transeúntes, usuarios y habitantes del sector.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Las obligaciones desde el componente social se encuentran consignadas en el documento *"Anexo 1.1 - Manejo Ambiental-SST-Social Uramita"* del Contrato de Obra -4600013614 de 2022-. Del mismo modo, las actividades específicas deben quedar consignadas en el documento PAGA, el cual, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra en ajustes de parte del Contratista de Obra, en atención a las observaciones tanto del apoyo a la Supervisión del proyecto como de la Interventoría, remitidos con el comunicado CE-INTURA-015 con asunto *"Remisión de observaciones PAGA V01 de la Interventoría y del apoyo a la Supervisión"*.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las obligaciones desde el componente Ambiental se encuentran consignadas en el documento *"Anexo 1.1 - Manejo Ambiental-SST-Social Uramita"* del Contrato de Obra -4600013614 de 2022-. Del mismo modo, las actividades específicas deben quedar consignadas en el documento PAGA, el cual, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra en ajustes de parte del Contratista de Obra, en atención a las observaciones tanto del apoyo a la Supervisión del proyecto como de la Interventoría, remitidos con el comunicado CE-INTURA-015 con asunto *"Remisión de observaciones PAGA V01 de la Interventoría y del apoyo a la Supervisión"*.

- Radicación en la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá, "Corpourabá", con el oficio N° 160-34-01.52-3842 del 02 de junio de 2022, de la documentación requerida para solicitar los permisos de aprovechamiento único; Plan de aprovechamiento y manejo epifitas y aprovechamiento de árboles aislados, además de las relacionadas en el numeral 2.1.1.2 del presente informe.

- El Consorcio Antioquia Vial -22, entrega a la Interventoría el documento Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental "PAGA", mediante oficio N° 20221150008, de fecha 01.06.2022.

- Levantamiento topográfico para identificar área y volumen de zona área identificada como apta para disposición final "Zodme" en el PR 3+440.

- Se identifican unas estructuras que no están contempladas en los diseños, que requieren trámite para el permiso de ocupación de cauce ante la Autoridad ambiental competente (CORPOURABÁ), ya que a la fecha se identifican y georreferencian estructuras.

- Durante la semana, mediante oficio No. CE - INTURA-015 del 16 de junio de 2022, la Interventoría envió al Consorcio Antioquia Vial -22, las observaciones del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental "PAGA", el cual debe se ajustado y continuar con la gestión de aprobación por la interventoría y el visto bueno de la entidad contratante, quien también solicitó ajustes.

- Se identifican y georreferencian 65 estructuras hidráulicas a intervenir, que requieren de permiso de ocupación de cauce, entre ellas 26 alcantarillas, 30 boxculvert, 2 bateas, 3 demoliciones de estructuras, y 4 puentes, estos últimos se conservan pero requieren de un mejoramiento y cambio de algunas estructuras metálicas lo que requieren permiso de ocupación de cauce.

- Se identificó y georreferenció la fuente para solicitud de permiso de Concesión de agua para uso industrial, para la fabricación de concretos y humectación de la vía, esta corresponde a la Quebrada El Chupadero, la cual presenta buena oferta hídrica, ubicada en el Km4+982, coordenadas geográficas: N. 6°54´53,7´ E. 76°7´57,4´´.

- Radicación del permiso de ocupación de cauce el 15 de julio de 2022, mediante correo electrónico a la territorial de Corpouraba Nutibara en Cañasgordas.

- Se recibe copia de los requerimientos efectuados por Corpouraba al Consorcio Antioquia Vial – 22, relacionada con la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal único y de árboles aislados mediante los consecutivos 160-06-01-01-1975 y 160-06-01-01-1976, requiriendo información concerniente a los documentos que acrediten la propiedad y las autorizaciones de los propietarios de algunos predios.

- Otorgamiento al Consorcio Antioquia Vial – 22, de las dos autorizaciones temporales para la explotación de materiales, entre ellas la Resolución N° 914-1078 de julio 11 de 2022, por medio de la cual confiere la Autorización Temporal No. "50575", autoriza la explotación de 500.000 m3 de arenas y gravas de rio, por otra parte, la Resolución N°914-1083 de julio 11 de 2022, por medio de la cual otorga la Autorización Temporal No "505946" autoriza la explotación de 100.000 m3 de arenas, gravas y recebo.

- Radicación del permiso relacionado con ocupaciones de Cauce, con el número de radicado por parte de Corpourabá 160-34-01.52-5106, de fecha 19.07.2022.

- La gobernación mediante correo electrónico, allega 34 permisos de intervención, los cuales deben ser presentados ante Corpourabá atendiendo su requerimiento para trámites de aprovechamiento forestal único y de árboles aislados.

- Por otra parte, el municipio de Uramita mediante certificado, avala al señor Ismael Arboleda como propietario del predio que se encuentra en proceso de legalización, ubicado en el Km3+400, identificado para posible ZODME, pues en los certificados de libertad y tradición aparece el Municipio como titular.

Se programa visita para el 02 de agosto de parte de Corpourabá, con el objeto de identificar aquellas estructuras que requieren del trámite del permiso de ocupación de cauce y cuáles de autorización de obra.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las obligaciones desde el componente SST se encuentran consignadas en el documento *"Anexo 1.1 - Manejo Ambiental-SST-Social Uramita"* del Contrato de Obra -4600013614 de 2022-. Del mismo modo, el Contratista de Obra deberá dar cumplimiento a la Normatividad en el área, entre otras:

- Resolución 1401 de 2007 emanada del entonces Ministerio de la Protección Social (ahora Ministerio del Trabajo)
- Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio del Trabajo
- Resolución 4272 de 27/12/2021: Por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Para la fecha de corte del presente informe, el Contratista de Obra ha adelantado las actividades relacionadas en el numeral 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO, para lo cual, el Contratista ha hecho llegar a la Interventoría los respectivos documentos de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado.

En campo, se ha evidenciado el correcto uso de los EPP y dotación, así como la implementación de señalización de delimitación de áreas con riesgo para el usuario y trabajadores (cinta).

La vinculación del personal de Seguridad y Salud en el trabajo de parte de la Interventoría que, según la activación de parte de la Entidad Contratante se espera tener para mediados del mes de agosto-22, permitirá realizar un seguimiento más detallado, recomendando las respectivas acciones.

2.1.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en el Contrato de Obra, CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y su respectivo seguimiento de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y demás condiciones y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, disponiendo, entre otros, del personal idóneo, así como de los recursos	En ejecución	Seguimiento de la Interventoría y reporte en informes semanales y mensuales.	En desarrollo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
logísticos, materiales, y/o equipos necesarios para el efecto			
2. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	N/A	Mediante acta de entrega de la Gobernación al Contratista se tendrá conocimiento del bien entregado. El cual la Interventoría podrá realizar seguimiento e inspecciones periódicas y notificará a la Entidad Contratante ante cualquier novedad.	N/A al no tener bienes entregados al Contratista
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos.	N/A
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente.	N/A	Mediante inspección principalmente desde el área Ambiental de la Interventoría en campo.	N/A
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Cumple	El factor de calidad ofrecido fue la implementación de un Programa de gerencia de proyectos. Para ello, el Constructor debe entregar un Programa de Gerencia de Proyectos, así como la hoja de vida del profesional de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones numeral 4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, parte A.	Cumple. El Contratista remitió la hoja de vida del profesional PMP, la cual fue aprobada por la Interventoría. Pendiente la entrega del Programa de Gerencia de Proyectos
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo indicado por el PAGA.	N/A
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo indicado por el PAGA.	N/A
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	En ejecución	Seguimiento de la Interventoría y notificación en caso de ser necesario a la Entidad.	Cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9. Informar a la Entidad Estatal y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos.	N/A
10. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad Estatal, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.	Cumple	El Contratista de Obra deberá notificar tanto al Interventor como a la Entidad Contratante mediante comunicaciones oficiales.	Cumple: A la fecha, el Contratista de Obra presentó objeción a los diseños y se encuentra realizando las respectivas modificaciones para revisión de la Interventoría.
11. Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos	N/A
12. Estar en permanente comunicación y coordinación con el interventor del contrato. Para el efecto, deberá asistir a las reuniones y comité de seguimiento que sean programados.	Cumple	Mediante registro de asistencia y participación en los comités de obra	Cumple: El Contratista ha participado en las reuniones celebradas y mantiene comunicación permanente con el Interventor.
13. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la Entidad Estatal, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control.	Cumple	El Interventor notificará mediante comunicado o memorando cualquier desviación del contratos, Especificaciones y diseños. Las correcciones serán verificadas de acuerdo a los soportes presentados (o visita de campo si aplica) y se dejará registro de ser necesario.	Cumple: A la fecha el Contratista ha dado atención a los requerimientos del Interventor. Pendiente la entrega de algunos documentos en proceso de elaboración.
14. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones	Cumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.			
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Cumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Cumple
16. Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda	Cumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Cumple: El Constructor presentó mediante correo electrónico
17. Cumplir con todas las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	N/A
18. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en la normatividad y en los permisos ambientales otorgados para la ejecución	Cumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Se cumple a la fecha con los trámites de permisos ambientales necesarios.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del contrato y al terminar las obras, deberá entregar al interventor un informe detallado del cumplimiento de cada una de las obligaciones ambientales, adjuntando los respectivos soportes, con el fin de solicitar el cierre del expediente ante la Autoridad Ambiental respectiva.		Informe que soporte el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales al final del proyecto.	
19. Gestionar, en caso de ser necesario, los permisos ambientales requeridos durante la ejecución de la obra, los cuales serán reconocidos por la entidad en la forma establecida en los Documentos del Proceso, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos.	Cumple	Entrega de comunicados radicados, Resoluciones de permisos	Cumple
20. Revisar, ajustar e implementar el documento de Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, bajo los lineamientos contenidos en los Documentos del Proceso.	Cumple	Entrega del documento ajustado tanto a la Gobernación como a la Interventoría para revisión y concepto. Notificaciones por escrito o en comités de obra de la Interventoría al Constructor.	El Contratista presentó el documento PAGA con comunicado 20221150008 y la Interventoría remitió observaciones con el comunicado CE-INTURA-015, a la espera de la entrega de correctivos.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	N/A
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Cumple	N/A	Cumple
23. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo indicado por el PAGA	N/A
24. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar	Cumple	La no aceptación debe ser presentada mediante	El contratista presentó objeción a los diseños

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
completamente los estudios y diseños entregados por la Entidad Estatal, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de contrato los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el interventor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.		comunicado. Las modificaciones deben ser presentadas mediante comunicado con todos los anexos y soportes. Como soporte de las reuniones se dejarán actas.	con el comunicado 20221150008 y a la fecha se encuentra realizando las respectivas modificaciones
25. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	Cumple	Seguimiento de la parte técnica de la Interventoría. Se remitirá comunicado ó memorando o se informará en comités de obra cualquier desviación de esta obligación.	Cumple
26. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	N/A	El contratista deberá informar mediante comunicado u otro medio la adquisición de bienes nacionales. Se hará validación de parte de la Interventoría y se notificará cualquier desviación.	N/A
27. Cuando el contratista, en su propuesta, haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico,	Cumple	Seguimiento de la parte técnica de la Interventoría. Se remitirá comunicado ó memorando o se informará en comités de obra	Cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.		cualquier desviación de esta obligación.	

Las obligaciones/compromisos establecidos en el contrato o convenio, que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en los informes de seguimiento anteriores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD y su respectivo concepto de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entrega de Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).	No cumple	Radicado del documento	No ha sido entregado a la fecha
Evaluar y cuantificar las intervenciones de mantenimiento de sitios críticos por encharcamiento, acumulación de sedimentos en la vía, falta de drenaje, etc; con la intención de mejorar las condiciones de transitabilidad en dichos sitios. Se debe presentar presupuesto. Considerar la construcción de las obras de drenaje definitivas.	Cumple	Informe con lo solicitado	No se ha entregado el respectivo informe, pese a ello, se entiende que el resultado de cuantificar estas actividades varía según el criterio del autor, por lo tanto, es preferible generar unos ítems no previstos que se activarán según las condiciones de la carretera y previo concepto de la Interventoría.
Instalar las vallas de información, en la obra que adelanta a través de La Entidad	Cumple	Inspección visual en campo	Cumple
Presentar propuesta de construcción de la cimentación de muros de contención con piloteadora y/o hincadora de pilotes.	En proceso	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Presentar propuesta de construcción de alcantarillas tipo boxculverts y de sección circular, en segmentos prefabricados y/o metálicos.	En proceso	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar modificación para la estructura del pavimento	En proceso	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Presentar programación de Obra elaborado por el profesional PMP, para la Etapa de Licencia y Permisos y para la ejecución del proyecto.	No cumple	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Entrega de informa diarios de las actividades actuales	Cumple	Archivo del informe	Se entregan semanalmente la información diaria
Entrega de caracterización del material de Rezaga de Túnel Guillermo Gaviria.	En proceso	Carta de radicación ante Corpourabá	No se entregado
Radicar ante Corpourabá los permisos de ocupación de cauce para aquellas áreas donde ya se tiene el permiso de Intervención.	En proceso	Carta de radicación ante Corpourabá	No se entregado
Entrega de cronograma de permisos ambientales requeridos en el proyecto	No cumple	Archivo con el cronograma	No se entregado
Tramitar ante la Supervisión el requerimiento de información predial a la Gobernación para agilizar el trámite de aprovechamiento forestal único y de árboles aislados.	Cumple	Radicado de la Gobernación	Se radicó comunicado a la Gobernación

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO FINANCIERA CONTRATISTA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 51.019.125.729	$0	$0	$ 51.019.125.729
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 51.019.125.729**	**$0**	**$0**	**$ 51.019.125.729**
4. Anticipos	$7.652.868.859	$0	$0	$7.652.868.859
5. Recursos pagados / desembolsados (12/05/2022 al 31/07/2022)	$0	$0	$0	$0

6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$7.652.868.859**	**$0**	**$0**	**$7.652.868.859**
7. Recursos ejecutados (12/05/2022 al 31/07/2022)	$ 638.311.323	$0	$0	$ 638.311.323
8. Recursos no ejecutados	$ 50.380.814.406	$0	$0	$ 50.380.814.406

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL – 22, identificado con Nit 901.573.154-2, no se han reportado rendimientos financieros por la entrega del anticipo por parte del Contratante.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/05/20222	Acta De Reunión # 1 Inicio Uramita – Peque Etapa 3	Repaso de las obligaciones de entrega de información del Contratista de obra definidos en el comunicado 2022030069148. - Hojas de vida del personal profesional - Relación del equipo mínimo obligatorio - Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
		- Cronograma de Trabajo e Inversión - Programa de Generación de Empleo - Plan de manejo de tránsito- PMT - Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Instalar las vallas de información, en la obra que adelanta a través de La Entidad - Otros - Concepto de revisión a los diseños - Visitas de campo para temas prediales

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
23/05/20222	Acta De Reunión # 2 Inicio Uramita – Peque Etapa 3	• Se realiza recorrido al corredor del proyecto (K00+00 – K19+457) identificando algunos sitios donde se tienen las siguientes particularidades en el proyecto: - Invasión en el predio 1 (Diafanor Gómez) del chaflán izquierdo - Actividad de localización y replanteo - Muros de contención ubicados en costado derecho, en sectores de talud inferior de altas pendientes - Construcción de box-culverts en reemplazo de puentes existentes. - Sitios críticos con transitabilidad interrumpida por encharcamiento, derrumbes, depósito de lodos y daño de la superficie de rodadura. • Se trataron temas relacionados con las modificaciones a los diseños que el contratista planteará, solicitando agilizar el proceso de tal modo que se logre l revisión, concepto y eventual consenso con la Interventoría. • Se solicitó copia del soporte de entrega de los permisos de ocupación de cauce y demás radicados ante Corpourabá.
11/06/2021	Visita a los predios # 1 y # 13	Se realiza visita de campo entre el Contratista de Obra y la Supervisión del proyecto: - Se verificó la localización de los predios # 1 y # 13 (abscisas PK0+350 y PK7+650 respectivamente), esto teniendo en cuenta que el sábado 11 de junio se tenía programada la visita de parte del apoyo a la Supervisión del Proyecto de parte de la Gobernación (Area predial, ambiental y técnica) y la Dirección del Consorcio Antioquia Vial-22. - Respecto a la mencionada visita, efectivamente se llevó a cabo, y en la cual los propietarios dieron viabilidad para intervenir la franja demarcada. Además, entre PK9+850 y PK10+000 aproximadamente, se considerará no intervenir los taludes dado que históricamente se han considerado como inestables. Se estudiará entonces la posibilidad de sonstruir muros para conservar el ancho de banca.
16/07/2022	Acta De Comité # 3 Inicio Uramita – Peque Etapa 3	Como conclusión, se generaron los siguientes compromisos de parte del Contratista de Obra: - Entrega de Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). - Evaluar y cuantificar las intervenciones de mantenimiento de sitios críticos por encharcamiento, acumulación de sedimentos en la vía, falta de drenaje, etc; con la intención de mejorar las condiciones de transitabilidad en dichos

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		sitios. Se debe presentar presupuesto. Considerar la construcción de las obras de drenaje definitivas. - Instalar las vallas de información, en la obra que adelanta a través de La Entidad - Presentar propuesta de construcción de la cimentación de muros de contención con piloteadora y/o hincadora de pilotes. - Presentar propuesta de construcción de alcantarillas tipo boxculverts y de sección circular, en segmentos prefabricados y/o metálicos. - Presentar modificación para la estructura del pavimento - Presentar programación de Obra elaborado por el profesional PMP, para la Etapa de Licencia y Permisos y para la ejecución del proyecto. - Entrega de informa diarios de las actividades actuales - Entrega de caracterización del material de Rezaga de Túnel Guillermo Gaviria. - Radicar ante Corpourabá los permisos de ocupación de cauce para aquellas áreas donde ya se tiene el permiso de Intervención. - Entrega de cronograma de permisos ambientales requeridos en el proyecto Y el siguiente de parte de la Interventoría: - Tramitar ante la Supervisión el requerimiento de información predial a la Gobernación para agilizar el trámite de aprovechamiento forestal único y de árboles aislados.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de salarios y honorarios, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan. El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor correspondiente a los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios para cada grupo de obra de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción Pesada publicados por el DANE; las actividades que no se encuentren definidas específicamente en los grupos de construcción pesada, se reajustarán con el índice menor.

Se reajustará utilizando la siguiente fórmula:

P= Po * Ii/Io
P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra.

Po = Valor de costo directo del acta para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", multiplicado por el valor que resulte de dividir entre el "valor del costo directo incluyendo AIU del contrato menos el valor del anticipo", y el valor del costo directo incluyendo AIU del contrato (factor de descuento correspondiente al anticipo)

Po= (Valor costo directo acta por grupo de obra) * ((Valor costo directo y AIU del contrato – Valor anticipo) / Valor costo directo y AIU del contrato).

Ii = valor del "Índice de costos de la construcción pesada" correspondiente al mes enque se ejecutaron las obras.

Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción Pesada expedido por el DANE para cada grupo de obra, correspondiente al mes de presentación de la propuesta.

Las actas mensuales por la obra realmente ejecutada se ajustarán con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobados al inicio del contrato y las subsiguientes pactadas debido a las necesidades para el correcto desarrollo del contrato o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las cantidades de obra ejecutadas no correspondan a la cuota parte de ella programada, el índice de ajuste a utilizar, será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones y no el del mes de ejecución tardía, en el caso de actividades

priorizadas por la entidad que inicialmente no estaban programadas, estos precios serán reajustados con los índices del momento de la ejecución pactada con la entidad. Los ajustes se consignarán en actas que suscribirán las partes.

Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se ajustarán con "Índices provisionales", los cuales serán suministrados mensualmente por EL DEPARTAMENTO de acuerdo con las publicaciones que de ellos haga el DANE, y cuando se obtengan los "Índices definitivos", se harán los ajustes de las actas definitivos en concordancia con el cumplimiento que del programa de trabajo e inversión presente EL CONTRATISTA al momento de la liquidación de los ajustes provisionales calculados. EL CONTRATISTA puede aceptar la liquidación de los ajustes con los índices provisionales, so pena de reajuste en caso de que los índices definitivos resulten menores al resultado obtenido con índice provisional, renunciando a cualquier reclamación posterior por este concepto. Es importante señalar que los reajustes a los precios se aplicarán a partir de la siguiente vigencia de la fecha de estructuración del proceso.

Link de índices del DANE:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-decostos-de-la-construccion-pesada-iccp#resultados

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion

El contratista de obra se compromete a entregar a la interventoría antes de los 5 primeros días del mes, un informe conciliado independiente al informe mensual certificando las actividades y cantidades ejecutadas con corte mes a mes.

Las actas de obras ejecutadas y recibidas a satisfacción objeto de reajuste serán aquellas que reconozcan las actividades programadas durante el plazo del contrato, es decir, las actas de actividades ejecutadas durante la vigencia del 2021 no serán objeto de reajuste.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Del valor de cada acta de pago mensual se descontará la suma correspondiente al porcentaje de amortización del anticipo (en caso de que aplique) y el valor correspondiente a impuestos, tasas,

contribuciones y demás conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El reajuste de salarios del personal profesional, técnico y asistencial del componente de Administración será aplicable como máximo hasta por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado al cierre del 31 de diciembre del año anterior respecto de la vigencia en que se requiere efectuar el reajuste, más el uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%) que corresponde al valor estimado tomando como referencia del incremento salarial para los servidores públicos determinado por el Gobierno Nacional, según el acuerdo con los representantes de las organizaciones sindicales, federaciones y confederaciones del sector público. Para el personal del componente de Administración que devengue un (1) S.M.M.L.V., el reajuste será por el porcentaje del incremento de S.M.M.L.V. decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia en que se requiere efectuar el reajuste.

Para los demás costos indirectos que hacen parte de la Administración, excluyendo los gastos de legalización, el reajuste será aplicable con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al cierre del 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior en que se requiere efectuar el reajuste.

El IPC a utilizar debe ser el certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Para efectuar el pago del reajuste salarial y de los demás costos indirectos de la Administración, el contratista deberá demostrar con los debidos soportes ante la interventoría la procedencia de la realización de tales reajustes; a su vez, la interventoría verificará los soportes entregados por el contratista, viabilizará la procedencia de los mismos y dejará registro como evidencia y control de las aprobaciones.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de infraestructura Física es el 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para la fecha del presente informe, se ha efectuado el desembolso del anticipo a la fiducia y se encuentra en trámite con el presente informe de pago al contratista la factura No. 1, tan pronto se tengan efectuados, se llevará tabla similar a la siguiente:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO/ DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANT DE EGRESO
Valor Inicial	12/05/2022	$51.019.125.729		$-		$51.019.125.729	
Adiciones		$-				$-	
Pago No.1 (Anticipo) / Desembolso	01/07/2022		$7.652.868.859	$-	$7.652.868.859	$43.366.256.870	
Pago No.2 (Acta 1) / Desembolso	NA		$ 638.311.323	$ 95.746.698	$542.564.625	$ 42.823.692.245	NA
TOTALES		**$51.019.125.729**	**$8.291.180.182**	$ 95.746.698	**$8.195.433.484**		

PAGO: De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al contratista/conveniante, por valor de: $ 638.311.323 y una amortización de $ 95.746.698, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Contratista de obra certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestó que se encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores

que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Adicionalmente, el Interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el Contratista de obra que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realizará seguimiento y acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio. Para lo cual se llevará la siguiente matriz:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En el presente informe no aplica (N/A) el control y mitigación de incumplimiento

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el presente informe no aplica (N/A) anotaciones adicionales

9. ANEXOS

Anexo 1. Acta de comité # 3
Anexo 2. Acta parcial del periodo del presente informe

Para constancia, se firma la presente acta el 06-sep-2022

JOSE FRANCISO MORÓN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO URAMITA
INTERVENTOR

Valledupar-Cesar, 05 de septiembre de 2022

CE-INTURA-037

Doctora:
NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda (e)
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B N°52- 106. Piso 1
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Teléfono (4) 3837901
Medellín, Antioquia

Ref: Contrato de obra No. 4600013614 de 2022 con Objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN CCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3"

Asunto: Validación de parafiscales. Alcance al comunicado recibido en la Gobernación con el radicado 2022010378695 del 05/09/2022 16:43:18.0

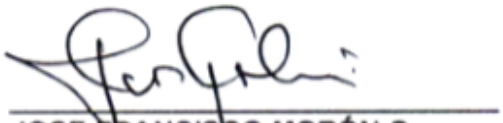
Cordial saludo,

Por medio de la presente, actuando como Supervisor del contrato de la referencia, me permito certificar que en marco de la ejecución del contrato No. 4600013614 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3", el contratista CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22 (Ingeniería y Vías S.A.S BIC - INGEVÍAS S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante), presentó a esta Interventoría y/o supervisión los certificados y pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Documentación requerida para la causación y el pago del **Acta No.1** del contrato de la referencia, la cual obedece a la suma de **Seiscientos treinta y ocho con trescientos once mil trescientos veintitrés millonésimos ($ 638.311.323)** menos una amortización de anticipo del 15% correspondiente a **Noventa y cinco con setecientos cuarenta y seis mil seiscientas noventa y ocho millonésimas ($ 95.746.698).**

Favor hacer caso omiso al comunicado del asunto, pues se había cometido un error involuntario en los valores del párrafo anterior.

Atentamente,



JOSE FRANCISCO MORÓN O.
Representante Legal
Consorcio Uramita

Anexo: Sin
Copia: Ing. Juan Esteban Idárraga – Apoyo a la Supervisión - Departamento de Antioquia.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, identificado con c.c. **98.669.937 de Envigado,** en mi condición de Representante legal del **CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL – 22**, NIT 901.573.154 – 2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Medellín, a los 01 días del mes de septiembre de 2022

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante legal del Consorcio

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIEGO ALBERTO CEBALLOS ARIAS, identificada con c.c. **1.037.619.799 de Envigado**, y con tarjeta profesional No. **269764 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC** identificada con NIT 800.029.899 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **MEDELLÍN**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 01 días del mes de septiembre de 2022

DIEGO ALBERTO CEBALLOS ARIAS
Revisor Fiscal

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

DELTA PROYECTOS CIVILES SAS
NIT 901.002.693-1

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FERNANDO SÁNCHEZ MONSALVE identificado con c.c. 70.117.271, en mi condición de representante legal de DELTA PROYECTOS CIVILES SAS, identificada con NIT 901.002.693-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en MEDELLÍN, a los (01) días del mes de septiembre de 2022.

FERNANDO SÁNCHEZ MONSALVE
Representante legal
DELTA PROYECTOS CIVILES SAS

Certificado No:

BCBC5D22501940D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ALBERTO CEBALLOS ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037619799 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 269764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269764-T



DIEGO ALBERTO
CEBALLOS ARIAS
C.C. 1037619799
RES. INSCRIPCION 780 DEL 15/04/2020
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

290406 303327

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.619.799

CEBALLOS ARIAS

APELLIDOS

DIEGO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1992

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-JUN-2010 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0112100-00259711-M-1037619799-20101011 0024334856A 1 35000189

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

INGEVÍAS

Código: FO-M2-P11-005
Versión: 01
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de Julio de 2022 — **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10% — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 — 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA EJECUTADA
	CAPITULO 1 - PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				**$ 3.257.585.467,00**		**$ 205.968.107,00**		**$ 205.968.106,22**		**$ 3.051.617.360,78**	
1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	121.290,00	$ 1.241,00	$ 150.520.890,00	25.900,00	$ 32.141.900,00	25.900,00	$ 32.141.900,00	95.390,00	$ 118.378.990,00	21,35%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	42.320,00	$ 15.211,00	$ 643.729.520,00	8.230,50	$ 125.194.136,00	8.230,50	$ 125.194.135,50	34.089,50	$ 518.535.384,50	19,45%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	5.647,00	$ 236.662,00	$ 1.336.430.314,00		$ -	0,00	$ -	5.647,00	$ 1.336.430.314,00	0,00%
4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95% de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	3.262,00	$ 41.358,00	$ 134.909.796,00	131,34	$ 5.431.960,00	131,34	$ 5.431.959,72	3.130,66	$ 129.477.836,28	4,03%
4.2.10	Lleno manual compactado con gravilla hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	363,00	$ 71.619,00	$ 25.997.697,00		$ -	0,00	$ -	363,00	$ 25.997.697,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	61.625,00	$ 1.450,00	$ 89.356.250,00		$ -	0,00	$ -	61.625,00	$ 89.356.250,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	604.580,00	$ 1.450,00	$ 876.641.000,00	29.793,18	$ 43.200.111,00	29.793,18	$ 43.200.111,00	574.786,82	$ 833.440.859,00	4,93%
	CAPITULO 2 - ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				**$ 13.718.084.851,00**		**$ 323.347.011,00**		**$ 323.347.010,10**		**$ 13.394.737.840,90**	
5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	27.341,00	$ 97.517,00	$ 2.674.414.597,00	1.391,80	$ 136.141.701,00	1.391,80	$ 136.141.700,60	25.949,20	$ 2.538.272.896,40	5,09%
5.2.11	Proceso de estabilización con material granular y cemento. Incluye suministro del material granular (base), colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	25.317,00	$ 119.116,00	$ 3.015.659.772,00		$ -	0,00	$ -	25.317,00	$ 3.015.659.772,00	0,00%
8.43	Suministro de Cemento Portland hidráulico	kg	1.050.000,00	$ 646,00	$ 678.300.000,00		$ -	0,00	$ -	1.050.000,00	$ 678.300.000,00	0,00%
7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L - 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	114.012,00	$ 3.461,00	$ 394.595.532,00		$ -	0,00	$ -	114.012,00	$ 394.595.532,00	0,00%
7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	5.195,00	$ 835.200,00	$ 4.338.864.000,00		$ -	0,00	$ -	5.195,00	$ 4.338.864.000,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.804.311,00	$ 1.450,00	$ 2.616.250.950,00	129.107,11	$ 187.205.310,00	129.107,11	$ 187.205.309,50	1.675.203,89	$ 2.429.045.640,50	7,16%
	CAPITULO 3 - ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TERRAPLENES				**$ 4.069.072.796,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 4.069.072.796,00**	
8.14	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 40 mils	m2	4.821,00	$ 19.576,00	$ 94.375.896,00		$ -	0,00	$ -	4.821,00	$ 94.375.896,00	0,00%
8.15.1	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	2.070,00	$ 139.814,00	$ 289.414.980,00		$ -	0,00	$ -	2.070,00	$ 289.414.980,00	0,00%
8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de ficue con Brachiaria decumbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	9.873,00	$ 19.750,00	$ 194.991.750,00		$ -	0,00	$ -	9.873,00	$ 194.991.750,00	0,00%
8.66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	m2	4.821,00	$ 613.797,00	$ 2.959.115.337,00		$ -	0,00	$ -	4.821,00	$ 2.959.115.337,00	0,00%
11.17	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6.0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	889,00	$ 597.497,00	$ 531.174.833,00		$ -	0,00	$ -	889,00	$ 531.174.833,00	0,00%
	CAPITULO 4 - ESTABILIZACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS GEOTÉCNICO				**$ 298.812.839,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 298.812.839,00**	
8.14	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 40 mils	m2	345,00	$ 19.576,00	$ 6.753.720,00		$ -	0,00	$ -	345,00	$ 6.753.720,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA Secretaría Infraestructura Física	INGEVÍAS	Código: FO-M2-P11-005 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de julio de 2022 **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10% **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA EJECUTADA
8.15.1	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	120,00	$ 139.814,00	$ 16.777.680,00		$ -	0,00	$ -	120,00	$ 16.777.680,00	0,00%
8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de tique con Brachiaria decurrbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	433,00	$ 19.750,00	$ 8.551.750,00		$ -	0,00	$ -	433,00	$ 8.551.750,00	0,00%
8.66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	m2	345,00	$ 612.797,00	$ 211.759.965,00		$ -	0,00	$ -	345,00	$ 211.759.965,00	0,00%
11.17	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6.0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	92,00	$ 597.497,00	$ 54.969.724,00		$ -	0,00	$ -	92,00	$ 54.969.724,00	0,00%
	CAPITULO 5 - MUROS DE CONTENCIÓN				**$ 2.046.620.044,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.046.620.043,87**	
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.514,51	$ 15.211,00	$ 38.248.212,00		$ -	0,00	$ -	2.514,51	$ 38.248.211,61	0,00%
4.1.10	Excavación varias en material común bajo agua para pilas 0-5 m, diámetro interno 1.5 mt, incluye anillo en concreto reforzado e=10, 21 mpa (Diámetro total de excavación 1.7). Incluye transporte y disposición final de los materiales. Se medirá en su posición original.	m	50,00	$ 719.337,00	$ 35.966.850,00		$ -	0,00	$ -	50,00	$ 35.966.850,00	0,00%
4.1.11	Excavación varias en material común bajo agua para pilas 5-10 m, diámetro interno 1.5 mt, incluye anillo en concreto reforzado e=10, 21 mpa (Diámetro total de excavación 1.7). Incluye transporte y disposición final de los materiales. Se medirá en su posición original.	m	30,00	$ 751.461,00	$ 22.543.830,00		$ -	0,00	$ -	30,00	$ 22.543.830,00	0,00%
4.1.20	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 0-2 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	8,00	$ 388.065,00	$ 3.104.520,00		$ -	0,00	$ -	8,00	$ 3.104.520,00	0,00%
4.1.21	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 2-4 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	8,00	$ 421.433,00	$ 3.371.464,00		$ -	0,00	$ -	8,00	$ 3.371.464,00	0,00%
4.1.22	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 4-6 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 442.762,00	$ 2.656.572,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.656.572,00	0,00%
4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material	m3	2.066,20	$ 15.149,00	$ 31.300.864,00		$ -	0,00	$ -	2.066,20	$ 31.300.863,80	0,00%
4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	482,05	$ 91.740,00	$ 44.223.267,00		$ -	0,00	$ -	482,05	$ 44.223.267,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.086,17	$ 811.674,00	$ 881.615.949,00		$ -	0,00	$ -	1.086,17	$ 881.615.948,58	0,00%
6.2.33	Concreto Clase C (28 MPa). Viaducto peatonal. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su construcción. El acero se paga en su ítem correspondiente.	m3	166,25	$ 1.024.021,00	$ 170.243.491,00		$ -	0,00	$ -	166,25	$ 170.243.491,25	0,00%
8.9	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y lenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	3.096,32	$ 10.492,00	$ 32.491.835,00		$ -	0,00	$ -	3.096,82	$ 32.491.835,44	0,00%
8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	706,95	$ 29.889,00	$ 21.130.029,00		$ -	0,00	$ -	706,95	$ 21.130.028,55	0,00%
8.33	Suministro, transporte e instalación de tubería de drenaje perforada de 3" para pases y/o lloraderos. Incluye Geotextil NT 2000 para cubrir la superficie del tubo.	m	292,92	$ 23.532,00	$ 6.892.993,00		$ -	0,00	$ -	292,92	$ 6.892.993,44	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	88.591,39	$ 7.320,00	$ 648.468.974,80		$ -	0,00	$ -	88.591,39	$ 648.468.974,80	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	43.320,25	$ 1.524,00	$ 66.020.061,00		$ -	0,00	$ -	43.320,25	$ 66.020.061,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	25.145,10	$ 1.524,00	$ 38.321.132,00		$ -	0,00	$ -	25.145,10	$ 38.321.132,40	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

INGEVÍAS

Código:FO-M2-P11-005
Versión: 01
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de julio de 2022 | **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10% **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA EJECUTADA
	CAPITULO 6 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BERMA CUNETAS CON Y SIN FILTRO, CANAL CON CÁRCAMO, DISIPADORES DE ENERGÍA, GEODRÉN				$ 11.442.848.250,00		$ 3.088.900,00		$ 3.088.900,00		$ 11.439.759.351,24	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	dia	60,00	$ 617.780,00	$ 37.066.800,00	5,00	$ 3.088.900,00	5,00	$ 3.088.900,00	55,00	$ 33.977.900,00	8,33%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.939,10	$ 15.211,00	$ 44.706.650,00		$ -	0,00	$ -	2.939,10	$ 44.706.650,10	0,00%
4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	133,00	$ 15.149,00	$ 2.014.817,00		$ -	0,00	$ -	133,00	$ 2.014.817,00	0,00%
4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	2.536,80	$ 91.740,00	$ 232.726.032,00		$ -	0,00	$ -	2.536,80	$ 232.726.032,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	7.502,60	$ 811.674,00	$ 6.089.665.352,00		$ -	0,00	$ -	7.502,60	$ 6.089.665.352,40	0,00%
8.9	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y lleros, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	3.317,08	$ 10.492,00	$ 34.802.803,00		$ -	0,00	$ -	3.317,08	$ 34.802.803,36	0,00%
8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	12.535,00	$ 43.203,00	$ 541.549.605,00		$ -	0,00	$ -	12.535,00	$ 541.549.605,00	0,00%
8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	13.678,90	$ 29.889,00	$ 408.848.642,00		$ -	0,00	$ -	13.678,90	$ 408.848.642,10	0,00%
9.9	Suministro, transporte e instalación de rejilla prefabricada en concreto clase D (280 Kg/cm2) para canal	m2	1.295,36	$ 343.608,00	$ 445.355.131,00		$ -	0,00	$ -	1.295,36	$ 445.355.130,88	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	483.659,70	$ 7.320,00	$ 3.540.389.004,00		$ -	0,00	$ -	483.659,70	$ 3.540.389.004,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	43.125,60	$ 1.524,00	$ 65.723.414,00		$ -	0,00	$ -	43.125,60	$ 65.723.414,40	0,00%
	CAPITULO 7 - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT				$ 2.934.236.848,00		$ 6.177.800,00		$ 6.177.800,00		$ 2.928.059.046,00	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	dia	120,00	$ 617.780,00	$ 74.133.600,00	10,00	$ 6.177.800,00	10,00	$ 6.177.800,00	110,00	$ 67.955.800,00	8,33%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	3.009,00	$ 30.453,00	$ 91.633.077,00		$ -	0,00	$ -	3.009,00	$ 91.633.077,00	0,00%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	401,00	$ 236.662,00	$ 94.901.462,00		$ -	0,00	$ -	401,00	$ 94.901.462,00	0,00%
4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95% de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	3.815,00	$ 41.358,00	$ 157.780.770,00		$ -	0,00	$ -	3.815,00	$ 157.780.770,00	0,00%
6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	154,00	$ 483.733,00	$ 74.494.882,00		$ -	0,00	$ -	154,00	$ 74.494.882,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.322,00	$ 811.674,00	$ 1.073.033.028,00		$ -	0,00	$ -	1.322,00	$ 1.073.033.028,00	0,00%
7.2.13	Colocación de CINTA PVC TIPO O-22 o equivalente, entre juntas de construcción de obras en concreto. Incluye el suministro y transporte de la cinta y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.	m	719,00	$ 56.153,00	$ 40.374.007,00		$ -	0,00	$ -	719,00	$ 40.374.007,00	0,00%
8.5	Suministro, transporte y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado.	m3	252,00	$ 87.013,00	$ 21.927.276,00		$ -	0,00	$ -	252,00	$ 21.927.276,00	0,00%
8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	2.536,00	$ 43.203,00	$ 109.562.808,00		$ -	0,00	$ -	2.536,00	$ 109.562.808,00	0,00%
8.31	Suministro, transporte y colocación de tubería perforada de 4" para drenaje con filtro. Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	719,00	$ 34.134,00	$ 24.542.346,00		$ -	0,00	$ -	719,00	$ 24.542.346,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	144.687,00	$ 7.320,00	$ 1.059.108.840,00		$ -	0,00	$ -	144.687,00	$ 1.059.108.840,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	64.855,00	$ 1.450,00	$ 94.039.750,00		$ -	0,00	$ -	64.855,00	$ 94.039.750,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	12.900,00	$ 1.450,00	$ 18.705.000,00		$ -	0,00	$ -	12.900,00	$ 18.705.000,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

INGEVÍAS

Código: FO-M2-P11-005
Versión: 01
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de julio de 2022 | **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10% **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA EJECUTADA
	CAPITULO 8 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS				**$ 6.461.787.862,00**		**$ 99.729.505,00**		**$ 99.729.505,32**		**$ 6.362.058.356,68**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	dia	30,00	$ 617.780,00	$ 18.533.400,00	30,00	$ 18.533.400,00	30,00	$ 18.533.400,00	0,00	$ -	100,00%
4.1.2	Excavación manuel en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	2.780,00	$ 30.453,00	$ 84.659.340,00	800,44	$ 24.375.799,00	800,44	$ 24.375.799,32	1.979,56	$ 60.283.540,68	28,79%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	371,00	$ 236.662,00	$ 87.801.602,00		$ -	0,00	$ -	371,00	$ 87.801.602,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.610,00	$ 811.674,00	$ 1.306.795.140,00		$ -	0,00	$ -	1.610,00	$ 1.306.795.140,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	73.973,00	$ 7.320,00	$ 541.462.360,00		$ -	0,00	$ -	73.973,00	$ 541.462.360,00	0,00%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	1.738,00	$ 30.453,00	$ 52.927.314,00		$ -	0,00	$ -	1.738,00	$ 52.927.314,00	0,00%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	231,00	$ 236.662,00	$ 54.668.922,00		$ -	0,00	$ -	231,00	$ 54.668.922,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	908,00	$ 811.674,00	$ 736.999.992,00		$ -	0,00	$ -	908,00	$ 736.999.992,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	106.485,00	$ 7.320,00	$ 779.470.200,00		$ -	0,00	$ -	106.485,00	$ 779.470.200,00	0,00%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	7.552,00	$ 30.453,00	$ 229.961.056,00		$ -	0,00	$ -	7.552,00	$ 229.961.056,00	0,00%
8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	1.756,80	$ 1.369.164,00	$ 2.405.347.315,00	41,50	$ 56.820.306,00	41,50	$ 56.820.306,00	1.715,30	$ 2.348.527.009,20	2,36%
8.48	Rondas de Coronación Trapezoidal en Geomembrana (Incluye Excavación)	m	2.339,00	$ 57.119,00	$ 133.601.341,00		$ -	0,00	$ -	2.339,00	$ 133.601.341,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	19.370,00	$ 1.524,00	$ 29.519.880,00		$ -	0,00	$ -	19.370,00	$ 29.519.880,00	0,00%
	CAPITULO 9 - PUENTES Y PONTONES				**$ 120.229.335,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 120.229.335,70**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	dia	5,00	$ 617.780,00	$ 3.088.900,00		$ -	0,00	$ -	5,00	$ 3.088.900,00	0,00%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	8,70	$ 15.211,00	$ 132.336,00		$ -	0,00	$ -	8,70	$ 132.335,70	0,00%
4.1.20	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 0-2 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 388.065,00	$ 2.328.390,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.328.390,00	0,00%
4.1.21	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 2-4 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 421.433,00	$ 2.528.598,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.528.598,00	0,00%
4.1.22	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 4-6 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. Iincluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 442.762,00	$ 2.656.572,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.656.572,00	0,00%
4.1.23	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 6-8 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 473.898,00	$ 2.843.388,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.843.388,00	0,00%
6.2.12	Concreto Clase D (21 MPa). Barrera de contención tipo New Jersey, según diseño.	m2	2,80	$ 392.348,00	$ 1.098.574,00		$ -	0,00	$ -	2,80	$ 1.098.574,40	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

INGEVÍAS

Código: FO-M2-P11-005
Versión: 01
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de julio de 2022 — **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10% — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 — 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA EJECUTADA
6.2.32	Concreto Clase C (28 MPa). Tablero, losa de de fondo y bordillo. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	m3	18,40	$ 897.986,00	$ 16.522.942,00		$ -	0,00	$ -	18,40	$ 16.522.942,40	0,00%
6.2.33	Concreto Clase C (28 MPa). Viaducto peatonal. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su construcción. El acero se paga en su ítem correspondiente.	m3	27,20	$ 1.024.021,00	$ 27.853.371,00		$ -	0,00	$ -	27,20	$ 27.853.371,20	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	8.339,30	$ 7.320,00	$ 61.043.676,00		$ -	0,00	$ -	8.339,30	$ 61.043.676,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incuye 30% de expansión).	m3-Km	87,00	$ 1.524,00	$ 132.588,00		$ -	0,00	$ -	87,00	$ 132.588,00	0,00%
	CAPITULO 10 - MANEJO DE ESPECIES VEGETALES				**$ 989.041.586,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 989.041.586,00**	
15.4	Trasplante de árboles bajo cualquier condición, altura del cuerpo > a 5 m. Incluye pilonéo, alzada, traslado y reubicación.	un	1.222,00	$ 361.069,00	$ 441.226.318,00		$ -	0,00	$ -	1.222,00	$ 441.226.318,00	0,00%
15.11	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incuye trozado, retiro de raices completo, transporte y disposición del material resultante	un	3.619,00	$ 151.372,00	$ 547.815.268,00		$ -	0,00	$ -	3.619,00	$ 547.815.268,00	0,00%
	CAPITULO 11 - SEÑALIZACIÓN				**$ 2.707.695.941,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.707.695.941,00**	
11.2	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente. Incluye concreto para empotramiento de postes.	m	9.960,00	$ 207.618,00	$ 2.067.875.280,00		$ -	0,00	$ -	9.960,00	$ 2.067.875.280,00	0,00%
12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	38.820,00	$ 2.168,00	$ 84.161.760,00		$ -	0,00	$ -	38.820,00	$ 84.161.760,00	0,00%
12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	99,00	$ 45.019,00	$ 4.456.881,00		$ -	0,00	$ -	99,00	$ 4.456.881,00	0,00%
12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	6.470,00	$ 10.118,00	$ 65.463.460,00		$ -	0,00	$ -	6.470,00	$ 65.463.460,00	0,00%
12.7	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	983,00	$ 398.200,00	$ 391.430.600,00		$ -	0,00	$ -	983,00	$ 391.430.600,00	0,00%
12.10	Suministro, transporte e instalación de panel (tablero) de altura y ancho variable en lámina calibre 16, material reflectivo tipo XI y texto, incluye tornillos, tuercas y demás elementos para su correcta instalación.	un	40,00	$ 780.319,00	$ 31.212.760,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 31.212.760,00	0,00%
12.11	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica tipo H compuesta por dos parales en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	40,00	$ 304.963,00	$ 12.198.520,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 12.198.520,00	0,00%
12.23	Suministro, transporte e instalación de Captafaros para defensa vial	un	3.320,00	$ 11.702,00	$ 38.850.640,00		$ -	0,00	$ -	3.320,00	$ 38.850.640,00	0,00%
12.25	Suministro, transporte e instalación de señal vertical poste de referencia (SI-04) en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en tubería de 2", espesor 2 mm, doble tablero.	un	40,00	$ 301.151,00	$ 12.046.040,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 12.046.040,00	0,00%
	CAPITULO 12 - VARIOS				**$ 15.493.083,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 15.493.083,00**	
18.11	Construcción de Paso de fauna arborícola. Incluye suministro de postes vestidos para la obra. Cables requeridos y vientos. Escalerilla para el paso de animales	m	17,00	$ 661.569,00	$ 11.246.673,00		$ -	0,00	$ -	17,00	$ 11.246.673,00	0,00%
18.12	Adecuación interna de estructuras tipo box culvert. Incluye limpieza de obra de drenaje, suministro e instalación de soportes industriales tipo L y suministro, corte e instalación de tablones para paso de fauna. Incluye adecuación de encole y descole	m	10,00	$ 424.641,00	$ 4.246.410,00		$ -	0,00	$ -	10,00	$ 4.246.410,00	0,00%
	SUBTOTAL OBRA ORDINARIA				**$ 48.061.508.900,00**		**$ 638.311.323,00**		**$ 638.311.321,64**		**$ 47.423.197.580,37**	**1,33%**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

INGEVÍAS

Código: FO-M2-P11-C05
Versión: 01
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE URAMITA

FECHA ACTA: 31 de julio de 2022 — **ACTA Nº : 1**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 380,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 81,00 — 13,97%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 1		OBRA ACUMULADA		SALDO		% DE OBRA EJECUTADA
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	
	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES											
	INVERSION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 1,332,477,799,00	$ 1,332,477,799,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1,332,477,799,00	0,00%
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 429,046,162,00	$ 429,046,162,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 429,046,162,00	0,00%
	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 44,617,020,00	$ 44,617,020,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 44,617,020,00	0,00%
	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 257,899,343,00	$ 257,899,343,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 257,899,343,00	0,00%
	CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	Km	19,41	$ 865,652,00	$ 16,806,167,00		$ -	0,00	$ -	19,41	$ 16,806,167,32	0,00%
	ACTUALIZACION DE PRECIOS	estimado	1,00	$ 876,770,318,00	$ 876,770,318,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 876,770,318,00	0,00%
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				$ 2,957,616,829,00		$ -		$ -		$ 2,957,616,829,32	0,00%
	VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 51,019,125,729,00		$ 638,311,323,00		$ 638,311,321,64		$ 58,388,914,409,68	1,25%
											98,75%	
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (15%)				$ 7,652,868,859,00		$ 95,746,698,00		$ 95,746,698,00		$ 7,557,122,161,00	1,25%
	VALOR DESPUÉS DE AMORTIZAR				$ 43,366,256,870,00		$ 542,564,625,00		$ 542,564,623,64		$ 42,873,692,248,68	1,25%
	ADMINISTRACIÓN			17,38%	$ 6,770,214,173,00		$ 89,916,119,00		$ 89,916,119,00		$ 6,680,298,054,00	
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 389,540,516,00		$ 5,173,540,00		$ 5,173,540,00		$ 384,366,977,00	
	UTILIDAD			5,00%	$ 1,947,702,581,00		$ 25,867,698,00		$ 25,867,698,00		$ 1,921,834,883,00	
	TOTAL A.I.U			23,38%	$ 9,107,457,270,00		$ 120,957,357,00		$ 120,957,357,00		$ 8,986,499,914,00	

OBRA EXTRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES			
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total
O.E.1					$ -
O.E.2					$ -
				COSTO DIRECTO	$ -
			ADMINISTRACION	17,38%	$ -
			IMPREVISTOS	1,00%	$ -
			UTILIDAD	5,00%	$ -
			VALOR TOTAL OBRA EXTRA		$ -

Elaboró
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: MAURO ROBINSON NARVAEZ ERASO
DIRECTOR DE OBRA

Aprobó
INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: JOSE FRENCISCO MORÓN O.
REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: JOSE JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL -22

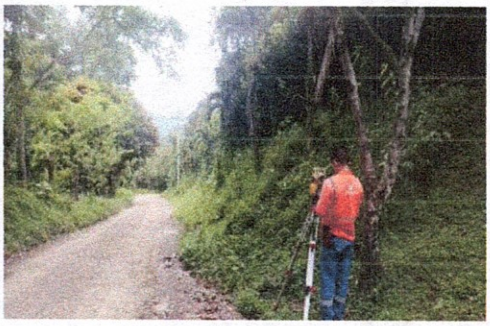
FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	5	MM	8	AA	2022	CORTE Nº	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO Nº	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO Nº	4600013614

CAPITULO	1.2	ITEM	Localización, trazado y replanteo por m2	UNID.	m2	UBICACIÓN	K0+000,00	AL	K5+180,00





Localizacion		Dimensiones (b*h/2)*L			
ABS INICIO	ABS FIN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	AREA
K0+000	K5+180	5180	5		25.900,00

OBSERVACIONES:

Subtotal	25.900,00
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**25.900,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

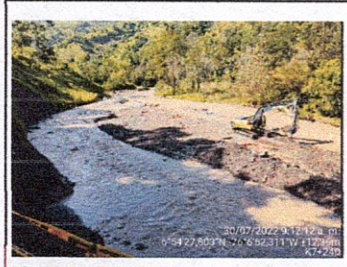
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

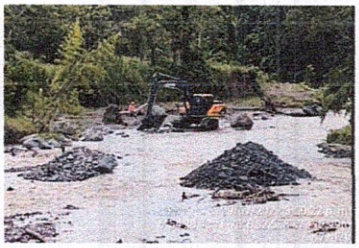
FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD 5	MM 8	AA 2022	CORTE N° 1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	4.1.1	ITEM	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNID.	m3	UBICACIÓN	K7+480	AL	K7+400













Localizacion		Dimensiones (b*h/2)*L			VOLUMEN
ABS INICIO	ABS FIN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	
K7+480	K7+450	30	10	2,00	600,00
K7+450	K7+430	25	10	2,00	500,00
K7+450	K7+410	40	6	2,00	480,00
K7+440	K7+400	40	6	2,00	480,00
K7+300	K7+280	20	10	2,50	500,00
K7+350	K7+340	10	5	2,50	125,00
K2+900	K2+920	20	5	3,36	336,00
K3+750	K3+775	25	5	3,10	387,50
K5+050	K5+080	30	5	3,20	480,00
K5+420	K5+440	20	5	3,00	300,00
K5+440	K5+525	85	6	3,20	1632,00
K6+145	K6+185	40	5	2,53	506,00
K6+400	K6+470	70	5	3,52	1232,00
K8+425	K8+465	40	5	3,36	672,00

OBSERVACIONES:

Subtotal	8.230,50
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**8.230,50**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD 5	MM 8	AA 2022	CORTE N°	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	4.2.3	ITEM	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	UNID.	m3	UBICACIÓN	K1+000,00	AL	K1+655,00







Localizacion		Dimensiones (b*h/2)*L			VOLUMEN
ABS INICIO	ABS FIN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	
K1+000	K1+008	8	2	1,8	28,8
K1+086	K1+093	7	1,8	2,9	36,54
K1+407	K1+415	8	1,8	1,6	23,04
K1+649	K1+655	6	2	1,6	19,2
K2+272	K2+280	8	1,8	1,65	23,76

OBSERVACIONES:

Subtotal	131,34
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	131,34

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. Jose Javier Ramirez Martinez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	5	MM	8	AA	2022	CORTE Nº	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO Nº	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO Nº	4600013614

CAPITULO	13.2	ITEM	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km	UBICACIÓN	K2+900,00	AL	K8+465,00

ABS INICIO	ABS FIN	DISPOSICION FINAL	VOLUMEN	DISTANCIA	M3-KM
K2+900	K2+920	K0+300	336	2,5	840,00
K3+750	K3+775	K0+300	387,5	3,4	1.298,13
K5+050	K5+080	K0+300	480	4,7	2.232,00
K5+420	K5+440	K0+300	300	5,0	1.506,00
K5+440	K5+525	K0+300	1632	5,0	8.225,28
K6+145	K6+185	K0+300	506	5,7	2.906,97
K6+400	K6+470	K0+300	1232	6,0	7.392,00
K8+425	K8+465	K0+300	672	8,0	5.392,80

OBSERVACIONES:

Subtotal	29.793,18
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**29.793,18**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	5	MM	8	AA	2022	CORTE N°	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13.1	ITEM	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km	UBICACIÓN	K0+000,00	AL	K6+820,00

ABS INICIO	ABS FIN	CENTROIDE	DISTANCIA	VOLUMEN	M3-KM
K0+000	K0+700		90,25	161,50	14.575,38
K0+700	K1+620		91,05	215,40	19.612,17
K1+620	K3+480		92,45	580,60	53.676,47
K3+480	K5+020		94,15	161,60	15.214,64
K5+020	K6+820		95,82	249,30	23.887,93
K1+000			91	5,20	473,20
K1+086			91,09	4,30	391,69
K1+407			91,41	4,60	420,49
K1+649			91,65	4,80	439,92
K2+272			92,27	4,50	415,22

OBSERVACIONES: Material proveniente de la cantera Tonusco (Santa Fe de Antioquia)

Subtotal	129.107,11
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**129.107,11**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	5	MM	8	AA	2022	CORTE N°	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	1.1	ITEM	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	UNID.	dia	UBICACIÓN	AL





Localizacion	Dimensiones (b*h/2)*L	CANTIDAD DIAS
Replanteo de obras entre K0+074-K0+987, K5+377-K6+000		5
Replanteo box coulvert K0+682, K0+457, K0+360, K0+281, K0+217, K5+400, K5+800		10
Replanteo de alcantarillas: K2+460, K2+272, K2+183, K2+040, K1+923, K1+870, K1+752, K1+649, K1+477, K1+442, K1+407, K1+369, K1+335, K1+252, K1+086, K1+068, K0+987, K0+915, K0+825, K0+754, K0+604, K7+318, K7+375, K7+471		30

OBSERVACIONES:

Subtotal	45,00
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**45,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramirez Martinez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

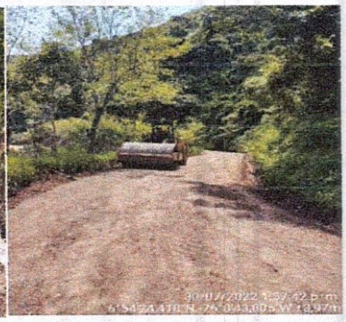
FECHA	DD 5	MM 8	AA 2022	CORTE N° 1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	5.1.6	ITEM	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	UNID.	m3	UBICACIÓN	K0+000,00	AL	K5+332,00







Localizacion		Dimensiones (b*h/2)*L			VOLUMEN
ABS INICIO	ABS FIN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	
K0+000	K0+202	202,0	4,00	0,2	161,50
K0+700	K0+969	269,0	4,00	0,2	215,40
K1+820	K2+346	726,0	4,00	0,2	580,60
K3+480	K3+682	202,0	4,00	0,2	161,60
K5+020	K5+332	312,0	4,00	0,2	249,30
	N° OBRA				
K1+000	13	8,7	1,99	0,3	5,20
K1+086	15	8,0	1,79	0,3	4,30
K1+407	19	8,5	1,80	0,3	4,60
K1+649	22	8,0	2,00	0,3	4,80
K2+272	28	8,3	1,81	0,3	4,50
				Subtotal	1.391,80
				Actas Anteriores	0,0
				TOTAL	1.391,80

OBSERVACIONES:

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD 5	MM 8	AA 2022	CORTE N°	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	4.1.2	ITEM	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	UNID.	m3	UBICACIÓN	K1+000	AL	K0+022,00









Localizacion		Dimensiones (b*h/2)*L			VOLUMEN
ABS INICIO	N° OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	
K1+000	13	11	2	2,5	55
K1+086	15	14,4	1,8	3,6	93,31
K1+407	19	12,8	2,4	2,3	70,66
K1+649	22	7	2	2,3	32,2
K2+272	28	9,6	1,8	2,35	40,61
K4+006	Encole	1,1	1,1	1,68	2,03
	Descole	4,0	1,5	1,25	7,5
	Canal	0,6	0,6	1	0,35
K4+473	Encole	1,1	1,1	3	3,63
	Descole	13,0	5	1,35	87,75
K5+628	Descole	12,0	4,2	1,5	75,6
K8+275	Encole	4,0	2,5	1,35	13,5
	Descole	4,5	4,5	2,65	53,66
K3+118	Encole	8,0	4,2	2,65	89,04
	Descole	8,8	4,2	1,3	48,05
K7+471	Encole	1,1	1,1	2,3	2,78
	Descole	9,5	4,2	1,7	67,47
K7+520	Encole	1,1	1,1	2,45	2,96
	Descole	8,1	4,5	1,5	54,34

OBSERVACIONES:

Subtotal	800,44
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**800,44**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	5	MM	8	AA	2022	CORTE Nº	1	ELABORÓ	Aylin San Jose Castillo

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO Nº	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO Nº	4600013614

CAPITULO	8.27	ITEM	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	UNID.	m	UBICACIÓN	K1+000,00	AL	K2+272,00





ABSCISA	OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	LONG
K1+000		8,7			8,7
K1+086		8,0			8,0
K1+407		8,5			8,5
K1+649		8,0			8,0
K2+272		8,3			8,3

OBSERVACIONES:

Subtotal	41,50
Actas Anteriores	0,0
TOTAL	**41,50**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoria _____

NOMBRE Y C.C. José Javier Ramírez Martínez CC 92033924

CONSORCIO URAMITA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CORREDOR VIAL URAMITA-PEQUE (62ANO9), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 3

Valledupar, 22 de agosto de 2022

CE-INTURA-032

Doctora:
NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B N°52- 106. Piso 1 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba
Medellín, Antioquia

Ref: Contrato de obra No. 4600013614 de 2022 con Objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3"

Asunto: Autorización pago acta No 1 del contrato 4600013614 de 2022

Cordial saludo,

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Infraestructura física para la causación y el pago del **Acta 1** del contrato descrito en la referencia, me permito manifestar la autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar pago de la cuenta correspondiente al **Acta 1**, sin la firma física del recibo a satisfacción; así como, de recibir la factura de manera virtual con firma digital del contratista (el recibo a satisfacción y la factura original será entregada de manera física dentro de la semana siguiente a la terminación de la contingencia nacional).

Atentamente,

JOSE FRANCISCO MORÓN O.
Representante Legal
Consorcio Uramita

Anexo: Informe de Seguimiento al Contrato de Obra en 25 folios -518 KB-
Copia: Ing. Juan Esteban Idárraga – Apoyo a la Supervisión - Departamento de Antioquia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 06 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 4600013614 de 2022 que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 3", se autoriza la amortización para el acta de pago No. 1, al contratista **CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL 22** con NIT 901.573.154-2 que asciende a la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS **($95.746.698)** de la siguiente manera:

RPC 4500056388 posición 1 fondo 1-R011

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

JOSE FRANCISCO MORÓN O.
Representante Legal
Consorcio Uramita

Secretaría de Infraestructura
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901- Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 06.09.2022

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000195954

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200015841	**NIT:** 9015731542	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22
Nro CONTRATO: 4600013614	**DEPENDENCIA:** SGR SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 25.04.2022	**OBSERVACION: EL CONTRATO TIENE PAGO ANTICIPADO**	

PEDIDO: 1. 4500056388 SGR SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1	X	1-R011	1002382	MEJOR URAMITA PEQUE RODADURA	95746698	UN	1,000	0%	1,0000	95.746.698,000
	2		1-R011	1002382	MEJOR URAMITA PEQUE BASE Y SUB BASES	542564625	UN	1,000	0%	1,0000	542.564.625,000

V/R TOTAL NETO	638.311.323,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	638.311.323,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Esteban Bolivar Bedoya

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gomez Giraldo, Hector Alonso

Factura Electrónica de Venta FE2

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT. 890 900 286 - 0
DIR: CL 42 B 52 106 P 12 Medellín
TEL: 3838111
FECHA: 08/09/2022 00:00:00
VENCE: 23/09/2022

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22
NIT. 901 573 154 - 2
Resolución DIAN 18764028396322
Para Facturación Electrónica desde FE 1 hasta FE 100
Valido entre 02/05/2022 hasta 02/05/2023

Forma de Pago:	Crédito	Plazo: 15 Días
Obra:	ADMINISTRACION	
Centro de Costos:	010101 ADMINISTRACION	

Moneda COP

No.	Cód.	Detalle	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	ICA	Valor Total
1	000	ACTA OBRA No 1 PERIODO JULIO/2022 --- CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO OCCIDENTE No 423-81804-6 A NOMBRE DEL CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22 NIT 901.573.154-2	1	ZZ	$ 638.311.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 638.311.323,00

SUBTOTAL	$ 638.311.323,00
DESCUENTO	$ 0,00
RETENCIÓN EN GARANTIA:	$ 0,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	$ 95.746.698,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	$ 0,00

ACTA OBRA No 1 PERIODO JULIO/2022 , CONTRATO 4600013614 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA-PEQUE (62AN09)), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -ETAPA 3
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22, INTEGRADO POR INGENIERIA Y VIAS S.A BIC- CON UN 90% DE PARTICIPACION, Y DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S, CON EL 10% RESTANTES.

Valor Total: $ 542.564.625,00

Valor Total en Letras: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS



CUFE: eca1f2fe0f9ab315fd002c58c986c2825a526091e5766
faf5622a52f84269d36ac7f665c93dda2efcadb8c5ec207a89f

Elaborado por: MARIA CONSUELO ALVAREZ ORTIZ